

Radicación Interna: 43.143

Código Único de Radicación: 08001315300420190012301

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA
DESPACHO TERCERO**

Magistrado Ponente: Alfredo de Jesús Castilla Torres

Barranquilla D.E.I.P., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Revisados los enlaces dispuestos por la Secretaría en la Fijación en Lista, realizada el día 2 del presente mes, se aprecia que ninguno de ellos, remite a los memoriales de los recurrentes en Queja.

Por lo que, en atención a lo dispuesto por el inciso 3° del artículo 353 del C.G.P., se ordena que a través de la Secretaría de la Sala Civil Familia de esta Corporación, se fije en Lista los memoriales presentados por los apoderados Judiciales de la Sociedad ALLIANZ SEGUROS S.A., y la Sociedad Grupo Empresarial Metro-Caribe S.A. que corresponden a la formulación del Recurso de Queja.

Cúmplase

Alfredo De Jesús Castilla Torres

Espacio web de la Secretaría, para notificaciones y traslados, en el siguiente enlace: [en la Sala Civil Familia](#)

Para conocer el procedimiento de: [Consultar las actuaciones del proceso en el Tyba](#) Justicia XXI, utilice este enlace.

Firmado Por:

**ALFREDO DE JESUS CASTILLA TORRES
MAGISTRADO
MAGISTRADO - TRIBUNAL 003 SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA DE LA
CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bb34203924b8306f305351aecaacd452974da975b91b717125b4afae5d6
98993**

Documento generado en 24/02/2021 08:23:54 AM

Sala Segunda de Decisión Civil Familia

Sitio Web: [Despacho 003 de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Barranquilla](#)

Correo: Scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicación Interna: 43.143

Código Único de Radicación: 08001315300420190012301

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**